

40th Session of the Human Rights Council
Item 6 – Universal Periodic Review Outcomes (Mexico)
Joint-Statement delivered by IPPF

Delivered by Wilson De los Reyes Aragón (RFSU)

Gracias, señor Presidente,

RFSU realiza la siguiente declaración a nombre del Grupo de Información en Reproducción Elegida – GIRE, la Fundación Mexicana para la Planificación Familiar – MexFam, la Asociación Sueca para la Educación Sexual – RFSU, e International Planned Parenthood Federation – IPPF.

Reconocemos el compromiso a favor de los Derechos Humanos manifestado por el Gobierno mexicano al aceptar la gran mayoría de las recomendaciones que han recibido durante el tercer Examen Periódico Universal, entre las cuales destacamos las múltiples referencias a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como seis¹ recomendaciones específicas encaminadas a que el Estado mexicano les garantice plenamente el acceso a la interrupción legal del embarazo en condiciones de calidad y seguridad.

Durante el ciclo anterior, México se comprometió² a garantizar a las mujeres el acceso a servicios gratuitos y de calidad para interrumpir su embarazo de manera legal, segura y oportuna en todas las entidades federativas del país. Sin embargo, cinco años después el aborto sigue siendo considerado un delito que se castiga con cárcel en casi todo el país, y el acceso a los servicios de aborto legal continúa siendo muy limitado.

Ahora, una vez más, ocho Estados Miembros coinciden en señalar que la criminalización del aborto niega a las mujeres el pleno goce y ejercicio de su derecho a la salud, a la igualdad y no discriminación, y a una vida libre de violencia, derechos humanos reconocidos tanto en tratados internacionales ratificados por México como por la propia Constitución Política mexicana, derechos que el Estado promete promover, respetar, proteger y garantizar.

Como sociedad civil damos la bienvenida al compromiso con los derechos sexuales y reproductivos, asumido el día de hoy por el Estado mexicano, y esperamos que dicho compromiso se materialice en reformas necesarias a la legislación penal y sanitaria para que las mujeres, niñas y adolescentes, puedan acceder plenamente a los servicios de interrupción legal del embarazo, de manera segura, oportuna, gratuita y de calidad.

Por nuestra parte, reiteramos nuestra disposición para asociarnos y ayudar al Estado mexicano y a todas sus entidades federativas, a fin de implementar las recomendaciones del presente ciclo del EPU, y asegurar que se hagan realidad en todo el país.

Muchas gracias.

¹ 132.175 (Azerbaiyán), 132.178 (Dinamarca, Georgia y Eslovenia), 132.179 (Francia), 132.181 (Albania), 132.193 (Nueva Zelanda) y 132.206 (Islandia).

² 148.153: Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva con objeto de asegurar que las mujeres que cumplan los requisitos establecidos para los servicios de aborto legal puedan acceder a servicios seguros, oportunos, de calidad y gratuitos en todos los estados de México.